

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE REUNIÓN N° 7 11 DE ABRIL 2012, 13.00 horas

I. ASISTENTES:

Integrantes

- Héctor Humeres Noguer (Presidente)
- Luis Morales Rojas
- Cirilo Córdova de Pablo
- Miguel Ángel Salinas Santibáñez
- Carlos Portales Echeverría

Secretaria Ejecutiva

- Vanessa Arredondo

Invitados

- Óscar Olivos (Presidente Central Autónoma de Trabajadores, CAT)
- José Videla (Tesorero Central Autónoma de Trabajadores, CAT)

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Se recibe la visita de los representantes de la Central Autónoma de Trabajadores, CAT, Señores Óscar Olivos y José Videla.

El Presidente les da la palabra y les informa que la invitación tiene por objeto conocer sus impresiones sobre el Anteproyecto de Reformas a la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuyo texto les fuera remitido previamente por la Subsecretaría de Previsión Social.

El señor Olivos agradece la invitación e informa que esa Central se encuentra revisando el anteproyecto y preparando un informe con las observaciones, el cual remitirán al Consejo durante la próxima semana.

De manera general, el Presidente de la CAT informa que su Organización representa, principalmente, a trabajadores del sector privado, de las áreas de transporte de pasajeros de las regiones IV a la VIII, incluyendo la Región Metropolitana.

El Presidente del Consejo recuerda que el sector transporte presenta una de las más altas tasas de accidentabilidad, por sobre la media nacional y consulta sobre las eventuales razones que incidirían en dicha cifra, ante lo cual la CAT señala que en ese rubro el exceso de trabajo de los conductores generaría un stress que es muy difícil de resolver, pues tienen jornadas muy demandantes, en las cuales, si bien los turnos son parcializados, los intervalos de descanso no serían muy adecuados. Señala como ejemplo de esta situación a los conductores del Transantiago, que tienen muchas horas presenciales en el lugar de trabajo,



aún cuando no se encuentren cumpliendo turnos, porque en los intervalos de descanso no alcanzan a regresar a sus casas para descansar y cumplir con el turno siguiente.

En cuanto a la representatividad de los trabajadores, informa al Consejo que, antes de implementarse el sistema de Transportes Transantiago, existían 140 líneas, con 150 sindicatos, aproximadamente y que, en la actualidad, si bien son sólo 12 empresas, existen más de 500 sindicatos.

En la materia que es objeto de la presente reunión, la CAT entrega sus impresiones sobre los siguientes temas:

i. Mutualidades de Empleadores. Reconocen la calidad de la atención médica que prestan, pero en cuanto a la proliferación de estos Organismos, estiman que debiera tenerse presente la cantidad de empresas pequeñas que existen y si esa calidad en la atención se mantendrá en este nuevo escenario.

Reconocen que los trabajadores tampoco cuentan con la disciplina necesaria para hacer uso del sistema y que existe un desconocimiento de los beneficios y prestaciones que entregan, por lo que debiera insistirse en el conocimiento de cómo funcionan.

ii. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CP). En su opinión, éstos no cuentan con la autoridad suficiente, en la práctica, para ejercer sus funciones de una manera apropiada. Mencionan el problema existente con los Reglamentos Internos, los cuales sólo se limitarían a replicar lo que señala la ley, pero no se adecúan a la realidad de cada empresa.

Sobre las razones de esta realidad, consideran que faltan mecanismos para hacer cumplir la ley y que ello se evidencia, sobre todo, en empresas medianas y pequeñas, pues las empresas más grandes tienen más internalizado el concepto de prevención.

A lo anterior, en su opinión, faltan incentivos para que los trabajadores deseen integrar estos Comités, porque se trata de una labor que deben compatibilizar con las funciones que ejercen en la empresa y para las cuales han sido contratados. Consideran el Autocuidado como un tema central y concuerdan que, en el escenario óptimo, el Comité Paritario debiera contar con más autoridad respecto de los trabajadores y de la propia empresa para hacer cumplir las obligaciones en seguridad laboral, pero creen que, en la práctica, la integración de los mismos se traduce en una obligación para los trabajadores, donde no existe gente preparada en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que no se cumple el objetivo. Además, tampoco existe una evaluación sobre el funcionamiento de estos Comités, que permita identificar las deficiencias o dificultades que presenta en el cumplimiento de sus obligaciones.



A su juicio, una buena alternativa para reforzar su rol y romper el círculo del débil funcionamiento de estas instancias sería generar incentivos para quienes lo integraran, tanto en el sentido de remunerar el ejercicio de este cargo, como en la posibilidad que quienes lo integren pudieran perfeccionarse en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, como una forma de "hacer carrera".

Sobre si el CP debiera estar integrado por representantes de los Sindicatos de Trabajadores, la CAT considera esta alternativa como viable en una realidad donde existieran Sindicatos más integrados, pero no en la actual, donde existe un gran número de estas Organizaciones. Además, de llegar a concretarse esta alternativa, se debería exigir preparación en Seguridad y Salud a quienes lo integraran, lo que, probablemente, no sería el objetivo central de un Sindicato.

Creen, de todos modos, que el fuero del que gozan alguno de los integrantes de un CP debiera extenderse a todos sus miembros.

iii. Capacitación y Cultura Previsional. Consideran que uno de los problemas principales que se presenta en relación a este punto, es que se realiza fuera de los horarios de trabajo, por lo que, finalmente, desincentiva la participación de los trabajadores. Agregan que ella debiera extenderse a toda la estructura organizacional de las empresas, no sólo a los trabajadores de base; y que se refieran a riesgos y accidentabilidad propios de la empresa que se capacita. Informan al Consejo que la CAT cuenta actualmente con un Convenio con la Asociación Chilena de Seguridad (AChS), pero se encuentran con la limitante de no disponer de los trabajadores para poder realizar los cursos, pues no están autorizados para realizarse en horarios de trabajo. Creen que antes debiera consultarse a las empresas sobre su conformidad en que sus trabajadores se capaciten.

Por último, consideran que deben buscarse nuevas metodologías de capacitación de los trabajadores, en atención a las limitantes que existen en la práctica para llevarlas a cabo.

iv. Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales (DPRP). Consideran éste como un elemento central dentro de la Empresa que debiera integrarse por profesionales calificados a los cuales se les permitiera, efectivamente, exigirle al empleador cumplir con las medidas de seguridad necesarias para sus trabajadores, es decir, una mayor autoridad.

Revisado el Anteproyecto, el Presidente del Consejo agradece la visita de la Central Autónoma de Trabajadores.

2. Sobre las invitaciones a ulteriores reuniones del Consejo, para el Informe sobre el Anteproyecto de la Ley de Accidentes que deberá entregarse durante el presente mes, la Secretaría Ejecutiva informa a los Consejeros que aún no se ha recibido respuesta de la Central Unitaria de Trabajadores a las invitaciones remitidas en dos veces distintas, para participar en el proceso de revisión del documento. El Consejo acuerda insistir en la invitación para reunión del día 13 de abril.



3. Los Consejeros continúan con la revisión del Anteproyecto, revisando el borrador de Informe que fuera entregado por la Secretaría Ejecutiva, referido a los aspectos sobre los cuales se pronunciará.

El Consejero Córdova solicita la palabra para manifestar su disconformidad sobre las propuestas efectuadas por la CAT, respecto de (i) la integración de los Comités Paritarios por representantes de Sindicatos, (ii) el fuero para todos sus integrantes y (iii) el ejercicio remunerado de la función. En primer lugar, estima que las funciones de estas Organizaciones tienen una naturaleza distinta de la encomendada a los Sindicatos y, probablemente, en su ejercicio, se confundiría el rol y responsabilidad que están llamados a cumplir, el cual sería de naturaleza más reivindicativa. En segundo lugar, en relación a los últimos dos puntos, considera que el fuero no resuelve el problema de la falta de preparación en materias de Seguridad y Salud de los miembros de un CP, aunque sí cree necesario que existan mayores exigencias para quienes los integran.

Hace referencia a su experiencia en el sector empresarial y señala que para la empresa no es indiferente que un trabajador se accidente, por lo que cree que a los CP podrían entregárseles mejores herramientas para cumplir su función. Concuerda con este planteamiento el Consejero Salinas.

En razón del tiempo acordado para la duración de la presente sesión, el Consejo acuerda continuar con la revisión del Anteproyecto en la próxima reunión.

III. RESUMEN ACUERDOS

Reiterar invitación a Central Unitaria de Trabajadores para reunión de 13 de abril a las 14:00 horas.

IV. FECH∯ PROXIMA REUNION

Viernes 13 de abril de 2012, 13:00 horas, piso 9º de la Subsecretaría de Previsión Social.

Se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Héctor Humeres Noguer

Presidente

Luis Morales Rojas Vicepresidente



Cirilo Córdova de Pablo

Consejero

Miguel A. Salinas Consejero Carlos Portales Echeverría Consejero

Vanessa Arredondo Foncea

Secretaria Ejecutiva

Santiago, 11 de abril de 2012